

- I. Unidad Administrativa que Clasifica: Delegación Federal en Sinaloa
- II. Identificación del documento: Número de trámite: (SEMARNAT-01-007) Y No. de resolutivo o autorización: 097/13
- III. Partes o secciones clasificadas: La información correspondiente al nombre (página 1) y domicilio (página 1).
- **IV. Fundamento legal y razones:** Con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

V. Firma del titular del área:

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez.

VI. Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 129/2018/SIPOT de fecha 13 de noviembre de 2018.





Eliminado nombre y domicilio con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 Y 40 RLFTAIPG.

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

PR.P.P.E.C.A.: 097/13

Expediente: 145.27S.714.1.12.197/2003

Culiacán, Sinaloa a 17 de marzo de 2016

Asunto: Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante

C. PALEMON GARCIA PONCIANO.

SE ELIMINO DOMICILIO

119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°,11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga Prorroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en superficie de playa, zona federal marítima ferrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describena

SE ELIMINO NOMBRE Y DOMICILIO

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: ARTESANIAS Y ROPA DE PLAYA. LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: ZOFEMAT PLAYAS, MAZATLAN, SIN.

VIGENCIA: DEL 27 DE MARZO DE 2016 AL 26 DE MARZO DE 2017.

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimismo, este instrumento es personal e intransferible.

ATENTAMEN El Delegado Federa

nez Sánchez

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTA Y RECURSOS NATURALES

"Por una cultura ecológica y el aso-eficiente del papel, las copias de ca

de asimid se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Lic. Carlos Eduardo Felton González.- Pte. Municipal de Mazatlán Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero. Delegado Federal de PROFERIA

SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

REGISTRO NUM. ZF16-514 ECC: 25/ICO-0145/03/16